

Informe de Actividades Desarrolladas por el Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

(Segundo Año de Ejercicio, Febrero 2011 – Septiembre 2011)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 42 y 168, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo Órgano, éste Comité de Administración rinde el presente informe de actividades, el cual contempla las acciones implementadas durante este segundo año de funciones legislativas, comprendidas en el periodo de febrero a septiembre de dos mil once.

Balance 2011

Durante dicho ejercicio se buscó cumplir con prontitud y diligencia todos y cada uno de los asuntos encomendados por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno y las diferentes Comisiones y Comités Legislativos; además, se establecieron diversas medidas y ordenanzas en las materias de planeación, organización, dirección y control de actividades de las unidades administrativas con el objetivo de mejorar la calidad en su gestión, sanear la imagen institucional de la Asamblea y los diputados que la integran e implementar una política de austeridad, disciplina, productividad y eficiencia en la ejecución del ejercicio del gasto, a saber :

o Medidas Implementadas en el Período.

Bajo el rubro financiero, se aprobó la “Metodología y Criterios para la Integración y Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para el Ejercicio 2012” dichos criterios establecieron como objetivo principal, determinar los gastos estimados para el desarrollo de las actividades sustantivas, a fin de garantizar la operación y funcionamiento de los proyectos prioritarios, en un marco de eficiencia, economía, racionalidad y disciplina presupuestal.

Asimismo, en materia del gasto, se determinó establecer las directrices que han de observar las Unidades Administrativas en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás normatividad reglamentaria en materia.

Se aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura para el ejercicio 2011 por un monto total de \$ 198, 679, 623.00 el cual es incluso 10.2 % inferior al ejercido en el año 2010 .

Estas medidas, se aprobaron de conformidad con la normatividad aplicable en materia, y en virtud de las necesidades de la propia Asamblea; así que, mediante el desahogo de sesiones de trabajo y diversas mesas de análisis, se busco ejecutar de manera oportuna y eficaz los instrumentos que coadyuvaran al mejor y más



expedito desempeño en la organización administrativa de la Asamblea Legislativa, lo anterior de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

o **Sesiones de Trabajo:**

Tipo de Sesión	Fechas
• Séptima Sesión Ordinaria	• 17 Febrero del 2011
• Octava Sesión Ordinaria	• 12 Abril del 2011
• Segunda Sesión Extraordinaria	• 20 Mayo del 2011
• Novena Sesión Ordinaria	• 31 Agosto del 2011

o **Egresos.**

Respecto al ejercicio presupuestal 2011, es meritorio comentar que al mes de julio del año en curso la administración ha erogado recursos por un total de \$ 697'615,225.16 pesos de este importe el Gasto Legislativo represento el 56.44%, derivado del pago de prerrogativas para los grupos parlamentarios, pago al personal de honorarios de las Comisiones y los Comités, Grupos Parlamentarios y Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas; el pago de dietas y el seguro de separación individualizado para los Legisladores, así como gastos de arrendamiento de locales y los gastos de operación de los Módulos de Atención Ciudadana así como traspasos de recursos para el Fideicomiso Programa Educativo AL-UNAM.

A su vez los Gastos de Operación representaron el 43.47% del total ejercido, integrado éste por los pagos de las nominas y prestaciones mensuales del personal operativo base y técnico operativo de confianza, nómina del personal de mando de la Asamblea, así como el pago del personal de honorarios administrativos; asimismo incluye los pagos de materiales y servicios básicos para la operación de las oficinas Legislativas y Administrativas.

Por otra parte, por concepto de Mantenimiento de Inmuebles y Equipo de Oficinas, solo se ha ejercido el 0.09% del total asignado para el periodo, en atención a las necesidades de las áreas solicitantes.

• **Alcances 2011/2.**

Actualmente, éste Comité de Administración continua manifestándose a favor de una política eficiente, productiva y austera en el manejo de los recursos institucionales de tal forma que, no solo permita reivindicar la imagen del Órgano Legislativo y de sus integrantes ante la opinión pública sino que, además, cumpla con las demandas y necesidades ciudadanas en materia de transparencia y acceso a la información pública. Así que derivado de ello, se han realizado los siguientes avances:



o **Aspectos Económicos Financieros.**

Bajo este rubro, es prioritario comentar que para el presente ejercicio, la administración informó que no se reportaron remanentes obtenidos del año anterior, en consecuencia el Órgano Legislativo cuenta con un techo presupuestal por un monto de **1,171,386,210.00** (un mil ciento setenta y un millones trescientos ochenta y seis mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)

Además, en atención a lo señalado en la Ley General Contabilidad Gubernamental se instruyó a las áreas responsables del gasto, instrumenten los mecanismos conducentes a fin de dar cumplimiento a dicha Ley.

o **Aspectos Administrativos**

En atención a lo establecido en el artículo 50, fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la norma 13 de las Normas para la Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se aprobaron los montos máximos de actuación para el ejercicio dos mil once, siendo estos los siguientes:

Procedimiento	Importe antes del Impuesto al Valor Agregado
Adjudicación Directa	De \$ 0.01 hasta \$ 280,000.00
Invitación Restringida	De \$ 280,000.01 hasta \$ 4,260,000.00
Licitación Pública	De \$ 4,260,000.01 en adelante

En el mismo orden de ideas se solicitó a la Oficialía Mayor amplíe su propuesta de Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio en curso, toda vez que se estimo debería presentarse de manera mas desglosada, es decir por capítulo, partida y agrupada homogéneamente por familia de bienes, tal como lo establece la norma, además se le pidió incluyera los cambios resultantes del nuevo clasificador por objeto del gasto. Derivado de lo anterior, se aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2011 por un monto de \$198,679,623.00 mdp.

En relación a los procesos de compras, arrendamientos y contratación de servicios, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura ha realizado en el periodo comprendido de febrero a septiembre del 2011, se han realizado tres procedimientos por licitación pública nacional, los cuales han concluidos satisfactoriamente; siete proceso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores; y se han establecido más de doscientos cincuenta contratos de prestación de servicios mediante adjudicación directa por excepción a la licitación pública, esto con la finalidad de satisfacer las necesidades de la Asamblea Legislativa.

Asimismo, informamos que el Comité de Administración en su calidad como invitado permanente con voz, asistió a trece sesiones del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios, una del Sub Comité de Informática, dos del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos, catorce del Sub Comité de Transparencia y a dos del Subcomité de Bienes Muebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebradas en el transcurso del periodo citado.

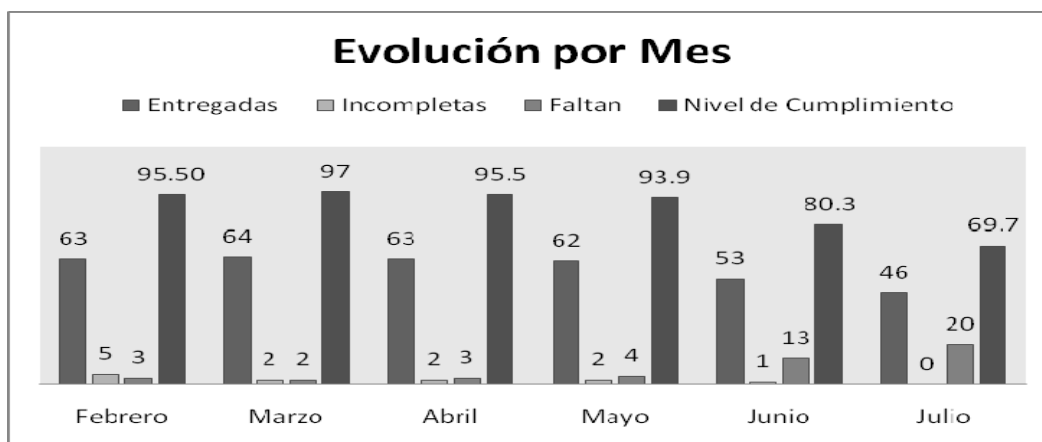
En materia de servicios y de acuerdo al Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Eventos, el Comité de Administración autorizó y dio trámite a mil ciento trece solicitudes de apoyo a eventos institucionales en el transcurso de este año dos mil once.

En cumplimiento a lo señalado por el Manual de Procedimientos para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, a cargo de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como, al acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno, por medio del cual autoriza se otorguen las prerrogativas, con el fin de cubrir los gastos que se generen por concepto de atención ciudadana, se informa sobre el estado que guardan los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, como a continuación se detalla.

De los 66 módulos a cargo de los diputados que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 36 cuentan con contrato de comodato 26 de arrendamiento y 4 se encuentra sub arrendados.

Para los Gastos de Operación de Módulos se les otorga un recurso mensual de \$7,000.00, a cada Diputado, mismo que deben comprobar fiscalmente, durante los 10 primeros días siguientes al mes que se reporta, en apego a las Normas Generales para Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadana.

En este sentido, las comprobaciones recibidas en el transcurso de diciembre a agosto presentaron un nivel de avance de acuerdo al siguiente comportamiento:



o Aspectos Normativos.

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 50, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se informa que con motivo de los trabajos para la revisión, actualización y armonización de los manuales administrativos, que regulan el proceder y ámbito de competencia de las unidades administrativas. Se procedió a la expedición de los siguientes manuales:

- El Manual de Normas Políticas y Procedimientos para la Inversión de Disponibilidades Financieras, el cual tiene por objeto regular y transparentar las decisiones de inversión de disponibilidades financieras de la Asamblea Legislativa bajo un sistema que permita alcanzar niveles óptimos de eficiencia, seguridad y rendimiento en las operaciones, con los principios básicos de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez; así como dar cumplimiento con las medidas de racionalidad.
- El Clasificador por Objeto del Gasto 2011 para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual tiene por objeto ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza la Asamblea Legislativa, permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, así como otras acciones relacionadas con la administración de bienes del Órgano Legislativo.
- El Procedimiento para el Registro y Control de Declaraciones Patrimoniales de la Contraloría General el cual tiene como fin llevar a cabo un registro y control eficaz, oportuno y confiable de las Declaraciones de Situación Patrimonial que presenten los servidores públicos adscritos a la Asamblea o la Contaduría, que estén obligados a ello conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos...
- Las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene como fin regular la operación a la que debe sujetarse la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con terceros en las contrataciones que celebre en materia de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, en ejercicio del presupuesto de egresos para la Asamblea, conforme a los criterios establecidos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El Procedimientos para la asignación, uso, verificación y pago del servicio de telefonía el cual mantiene como primicia, proporcionar políticas y procedimientos que posibiliten un funcionamiento óptimo de estos servicios, con el fin de que contribuyan al desarrollo eficaz del quehacer institucional en cada uno de los ámbitos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- El Manual de Organización de la Tesorería General el cual permitirá registrar los recursos financieros institucionales, de conformidad a la normatividad establecida, para posibilitar el desarrollo de las actividades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



- El Manual de Procedimiento para la solicitud, elaboración y comprobación de cheques el cual tiene como fin establecer las políticas para solicitar y recibir los recursos necesarios a través de cheques, para cubrir los gastos que por su naturaleza deben pagarse por anticipado, y para aquellos casos de urgencia y justificación que requieran las diferentes áreas Administrativas y Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- El Manual del Procedimiento para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para Precisar en el ámbito de las atribuciones del Comité de Administración, el Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, la Tesorería General, la Dirección General de Pagos y la Dirección de Registro y Control de Módulos, los mecanismos y procedimientos administrativos que los Diputados responsables de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas que deberán observar para administrar y comprobar los recursos recibidos, con la finalidad de sufragar los gastos que se generen en el desempeño de sus actividades, procurando que los servidores públicos que intervengan en el procedimiento desempeñen sus funciones en apego a la legalidad, garantizando la observancia de los principios de simplificación, transparencia y buena fe y cumpliendo con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Además se solicito a la Contraloría General de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II y III; y 64 fracción I, IV y XX del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se elaboraran copias certificadas de los manuales originales, a fin de poder efficientar el manejo, uso y consulta de los mismos.

Por otra parte, la Contraloría General envió el *Informe de Control y Seguimiento del Programa de Trabajo Anual 2010* de las Unidades Administrativas, correspondientes al primer y segundo trimestre del año, el cual fue turnado a los integrantes de este Comité de Administración para su análisis y conocimiento

En última instancia, se acordó instruir a la Oficial Mayor para que realice un estudio de factibilidad legal, técnica y financiera sin ningún costo, con ayuda de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a efecto de instalar un sistema de naturación o azoteas verdes en los edificios que ocupa el Órgano Legislativo.

En consecuencia dicha instancia informó la probable imposibilidad técnica que pudiera representar esta medida por lo que se resolvió, presentara una propuesta que permita la instalación del sistema de naturación en forma parcial,

- **Proyección 2011/2 – 2012.**

Para el siguiente periodo (septiembre 2011 – marzo 2012) de funciones, este Comité de Administración mantiene como premisa y eje rector en sus actividades, optimizar el manejo y calidad en la gestión legislativa, ello mediante la inclusión de diversas propuestas que persiguen efficientar la tarea administrativa, a saber:

La revisión y en su caso aprobación del Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.



Establecer, a través de un catalogo general el calendario o programa de trabajo relativo a las actualización, armonización y posterior expedición de los Manuales Administrativos de la Asamblea Legislativa, acción que actualmente se sigue implementando

La revisión y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios para el Ejercicio 2012.

Se acordó solicitar al área de comunicación social del Órgano Legislativo un informe pormenorizado en cuanto a la política de comunicación.